CONTRATO N° 119 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/14. "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-SEGUNDO LLAMADO". ID N° 282.151

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma Barcos & Rodados S.A., con **RUC N° 80006671-5**, domiciliado en la casa de la calle Ma. Concepción Leyes de Chavez c/Artigas, de nuestra Capital, representado para este acto por el **Sr. MIGUEL ANGEL GERMÁN MORÍNIGO MEZA,** con cédula de identidad civil número 966.310, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" e, individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "***Contrato de Adquisición de Combustibles"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es de *"Adquisición de Combustibles Segundo Llamado"* para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(c) Oferta del **PROVEEDOR**;
(d) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Barcos y Rodados S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro 360, FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 de aprobación del Plan Financiero correspondiente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior **(ANEAES)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	8	0	0	360	10	0	99	54.451.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 282.151.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/14 *"Adquisición de combustible Segundo Llamado"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGENCIA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 180 de fecha 27 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15101505-999	GASOIL - DIESEL - TIPO I (50 PPM)	BR	Nacional	Litros	Cupos o Vales	6.890
2	15101503-002	NAFTA SÚPER DE 95 OCTANOS	BR	Nacional	Litros	Cupos o Vales	7.280
MONTO MÍNIMO					**27.225.600. – Gs.**		
MONTO MÁXIMO					**54.451.200. – Gs.**		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:
Monto Mínimo: Gs. 27.225.600.- (Guaraníes Veintisiete Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos)
Monto Máximo: Gs. 54.451.200.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones cuatrocientos cincuenta y Un Mil Doscientos)

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la AGENCIA de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Barcos y Rodados S.A.

La AGENCIA se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Condiciones de suministro: La provisión se hará en formas VALES EN GUARANIES de combustibles, a ser canjeadas por los productos en la estación de servicios de la firma adjudicada.
La empresa, desde la comunicación de la orden u nota de compra, deberá hacer entregas de los VALES EN GUARANIES dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido su orden de compra, la misma deben entregar en las oficinas de la Agencia sito Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez,
Los VALES EN GUARANIES, los cuales deberán tener:
La indicación de la fecha de vencimiento (31 de diciembre de 2014).
El nombre de la Entidad Compradora: ANEAES
La indicación de que los mismos NO SON NEGOCIABLES
El valor de lo adjudicado será distribuido en vales por importes de Gs. 20.000 y 50.000, los cuales estarán numerados y munidos de sus respectivos números de serie.
Se solicita que los cupos de Combustibles tengan una validez de 1 (un) año y que puedan ser revalidadas las fechas, llegado dicho vencimiento.
Los vales que a la finalización de la vigencia no han sido utilizados serán reimpresos o renovados en su vigencia, sin costo alguno, en cualquier momento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

9. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la
Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la
Presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051).

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación Nº 180 de fecha 27 de noviembre de 2014 .

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos deben cumplir las especificaciones técnicas contenidas en las normas y reglamentaciones establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, además de contar con las características, especificaciones y métodos establecidos en la Resolución Nº 900/2014 del Ministerio de Industria y Comercio.

ITEMS DEL LLAMADO

Lugar de Entrega		Abastecimiento Simultáneo	Contrato Abierto	
ANEAES		No	Si	
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unid. de Medida
1	15101505-999	GASOIL - DIESEL - TIPO I (50 PPM)	5.100	Litros
2	15101503-002	NAFTA SÚPER DE 95 OCTANOS	2.871	Litros

*Monto mínimo	27.225.600.- Gs.
*Monto máximo	54.451.200.- Gs.

La empresa deberá vender el combustible a través de las bocas de expendio, y deberá contar con estaciones de servicios en todas las ciudades departamentales de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República Nacional (Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Central, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Alto Paraguay y Boquerón), para la provisión del tipo de combustible solicitado. La contratante se reserva el derecho de solicitar durante el tiempo que dure la provisión, el certificado de calidad del producto por cada lote de la partida adquirida. La licencia de operador, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Así también, requerir cuando considere necesario que el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, realice las tareas referentes a controles técnicos de seguridad, medición, análisis de laboratorio para el control de calidad de los combustibles.

ANEXO I ESPECIFICACIONES DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I
SECTOR PRIVADO – INTN - PETROPAR

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ANEAES

APARTADO J			
CARACTERISTICA	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% *u/u*	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40° C	*cst*	1,9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 ° C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx., (4)	ppm	50	D 4294
Aromáticos, máx., (5)	% vol.	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido máx.	° C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min	° C	50	D 93
Corrosión lamina de cobre, 3 h a 50° C máx.	N°	2	D 130
Ceniza, máx.	% *m/m*	0.02	D 482
Numero de cetano, min.(6)	N°	50,0	D 613 D 7170
Índice de cetano calculado, min,(7)		50,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano (noviembre a marzo), máx.	° C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno (abril a octubre), máx.	° C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% *m/m*	0,25	D 524
Aditivos (8)*		Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

*El producto Adictivo para uso en gas oil/ diesel debe estar inscripto en el registro de fabricante e importadores de productos adictivos para combustible del Ministerio de Industria y Comercio

ANEXO I ESPECIFICACIONES DE GASOLINA RON 95 – GASOLINA/RON 98/E25			
SECTOR PRIVADO – INTN - PETROPAR			
APARTADO c-			
CARACTERISTICA	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		Gasolina RON 95/E25 (3)	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alcohol Etílico anhidro, máx.	% *u/u*	25	
Color (5)		Azul	Visual
Azufre, máx, (6)	ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Vol. Evaporados, máx. 50% Vol. Evaporados. 90% Vol. Evaporados máx. Punto Fina máx. Residuos % *u/u máx.*	° C	70,0 65,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% *u/u*	35	D 5769
Benceno, máx. (8)	% *u/u*	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión ldmina de cobre, 3ha 50° C, máx.	N°	1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37,8ª C (9)	kpa	49,0 – 93,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	Mg/100ml	5,0	D 381
Numero de	RON	95,0	D 2699

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Octanos Research (F1),min (11)			
Densidad a 15ªC	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Ploma, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Adictivos (12)*		Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC	Informar métodos
Metla Tet – Butyl Ether o Ether. Metil Tert – Butilico(MTBE), max (Lts)	% *u/u*	2	D 4815

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 07. días mes noviembre y año 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Sr. Miguel Ángel Germán Morínigo Meza
Cédula de identidad N° 966.310
PROVEEDOR

Barcos y Rodados S.A.

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad N° 893.275
AGENCIA